

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos de creación del Club de Atletismo EMD Aceuchal, por importe de 1.116,73 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a colaboradores de la Escuela Municipal de Deportes del mes de Octubre por importe de 630,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por D. VICTORIANA PAZ DURÁN y D^a M^a SATURNINA MERCHÁN GARCIA, de baldosines para su colocación en acerado de fachada de C/ Buenavista, nº 88 y nº 86 respectivamente, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. ALFONSO RODRIGUEZ GUIADO, de autorización para instalar puesto de venta de turrónes y garrapiñadas durante algunos viernes del mes de noviembre y diciembre en las inmediaciones del mercadillo municipal, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que existe terreno libre en la zona donde se ubican los productos alimenticios en C/ Reina Sofía, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización ateniéndose a las indicaciones de la Policía Local y previo pago de la tasa correspondiente.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO CORDERO GONZÁLEZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 24 A, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ REJANO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a los de matrícula BA-5598-I, M-1838-DF, BA-3771-G y BA-25699, por tratarse de vehículos con más de veinticinco años y destinarse a eventos y concentraciones de vehículos clásicos, examinado su contenido y la documentación que acompaña, la Junta Local acuerda conceder dicha exención a partir del ejercicio 2.017.

Visto el escrito presentado por D. JULIO QUINTANA GRAGERA, titular de puesto de mercado ambulante, en contestación a la comunicación de la deuda mantenida con este Ayuntamiento correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2016, examinado su contenido y considerando que la no asistencia al mismo no exime del pago de la tasa correspondiente, acuerda requerir al titular el pago de los recibos y advertir que en caso de no estar interesado en continuar con la titularidad de los puestos deberá tramitar la baja de los mismos en este Ayuntamiento.

Vista la solicitud presentada por D^a JUANA RODRIGUEZ CISNEROS, de reserva de estacionamiento para minusválidos en las inmediaciones a su vivienda en C/ Mirasol, nº 106 por tener dificultades de movilidad, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GUERRERO POZO, de baldosines para su colocación en acerado de fachada de C/ Tomillo, nº 11, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el escrito de D. RAMÓN FERNÁNDEZ ALVARADO, solicitando pintado de amarillo en fachada de cochera de C/ Mirasol, para facilitar el acceso a la misma dada la estrechez de la vía, examinado su contenido

y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder al pintado un metro a la derecha saliendo de la cochera, según indica el informe.

Vista la solicitud presentada por D. Vicente Villar Sánchez en representación de D^a FRANCISCA VÁZQUEZ ROBLES, de baldosas rojas de cuadros para colocar en la fachada de C/ Mirasol, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo colocar las mismas en el plazo de un mes.

Visto el escrito presentado por D. ALBERTO GARCIA ROBLES, comunicando el cese de la actividad de Peluquería que venía ejerciendo en local de Plaza de la Alameda, n^o 2, examinado su contenido y comprobado que en dicho establecimiento no se ejerce la misma por haber cambiado de dirección, la Junta Local de Gobierno acuerda dar de baja dicha licencia de actividad comunicando al titular que deberá solicitar la licencia para el nuevo local.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO MANUEL FLORES RODRIGUEZ para “Construcción de vivienda unifamiliar con semisótano” en C/ Mártires, s/n, según proyecto técnico presentado y debiendo comunicar con carácter previo a la utilización del semisótano, el correspondiente proyecto para acondicionado al uso a que se destine, debiendo cumplir la normativa vigente. (Expte. 123/2016).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a ANA DOLORES MELÉNDEZ BAQUERO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Goya, n^o 11, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a ANA DOLORES MELÉNDEZ BAQUERO.
Vivienda sita en C/ GOYA, N^o 11.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en parcela n^o 271 del polígono n^o 12 de este Término Municipal, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para obtención de Cédula de Habitabilidad, la Junta Local de Gobierno con la abstención de D. Joaquín Rodríguez y D. David Forte, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ANDRÉS RODRIGUEZ GONZÁLEZ.
Vivienda sita en parcela n^o 271 del polígono n^o 12.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a M^a SOLEDAD GÓMEZ BOLAÑOS, solicitando el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad para “COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS” en C/ San Antón, n^o 39, que se venía ejerciendo a nombre de D^a Carmen Parra de los Reyes; habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, considerando que dicha actividad cumple con las determinaciones establecidas en la legislación actual, se acuerda conceder el cambio de titularidad de dicha licencia. El interesado deberá abonar el importe de la tasa correspondiente para recoger el Cartel de la nueva Licencia, haciendo entrega del anterior y queda además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. JUAN CARCABOSO CORBACHO en representación de CAFÉ-BAR CONCIERTO MELÉNDEZ, C.B., solicitando modificación de la licencia de Actividad para pasar la actividad de “Café - Bar” a CAFETERÍA-RESTAURANTE, en inmueble de Avda. de la Cerca, n^o 10, presentando la correspondiente comunicación Ambiental; habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, considerando que dicha actividad cumple con las determinaciones establecidas en la legislación actual, se acuerda conceder el cambio de titularidad de dicha licencia. El interesado deberá abonar el importe de la tasa correspondiente para recoger el Cartel de la nueva Licencia, haciendo entrega del anterior y queda además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.